

Ref. CUDAP: EXP-UNC: 0010076/2017

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO:

El EXP-UNC: 0010076/2017, donde la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Fabiana Martínez, solicita la designación de la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, a fin de brindar asesoramiento y apoyo en gestión de conocimiento abierto, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales de ciencia, tecnología e innovación, conforme lo prevé la Ley Nacional N° 25.467.

Que la investigación, en cuanto producción de conocimiento, representa una importante fuente para la labor docente y la formación de estudiantes, y el acceso abierto y el intercambio de la producción científico-tecnológica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación contribuyen a maximizar su visibilidad, uso e impacto social.

Que esta Casa Altos Estudios se encuentra impelida a cumplir los requerimientos institucionales previstos por la Ley Nacional N° 26.899, de modo que la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de nuestros docentes, investigadores, becarios y estudiantes de posgrado, esté disponible en acceso abierto en el Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba creado para tal fin.

Que, a tal efecto, la Secretaria de Ciencia y Tecnología adjunta a la solicitud el *currículum vitae* de la Licenciada en Comunicación Social y Técnica Profesional Archivera, Antonela Paola Isoglio y su proyecto de investigación doctoral, de los que se desprende la idoneidad de la profesional propuesta para el ejercicio del cargo en cuestión.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

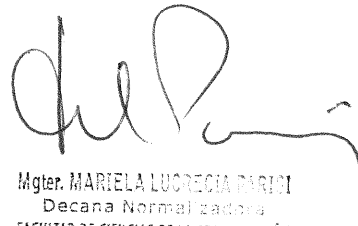
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, para cumplir funciones de asesoramiento, apoyo y gestión de conocimiento abierto en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cod. 115), a partir del 1 de abril de 2017 y hasta 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2: La Lic. Antonela Paola Isoglio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/58 (t. o. 1990).

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese. Elévese a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°  168



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA